

DECRETO N° 0698

NEUQUÉN, 24 ABR 2001

El Expediente SEO N° 3378-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la División Recupero Financiero y Control de Obras -fs. 8-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 307/01 se aprobó la convalidación de los trabajos adicionales de la obra: "Reparación de Pavimento I Etapa -Año 2000", siendo imputados con el número de cuenta presupuestaria del año 2000;

Que los mismos se deben imputar de acuerdo al Plan de Cuentas del Presupuesto 2001;

Que donde dice, en el Artículo 2º), "Autorizar a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo a la Partida 1A1332171 106", debe decir: "Artículo 2º) Autorizar a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo a la Partida 1A1332171 103";

Que por Pase N° 312/01 la Dirección de Presupuesto eleva las actuaciones a la Dirección de Despacho para la confección de la norma legal respectiva según proyecto adjunto a fs. 8;

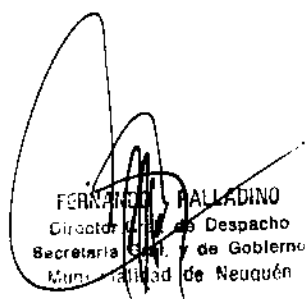
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 307/01, en su Artículo 2º), donde dice: "...con cargo a la Partida 1A1332171 106...", debe decir: "...con cargo a la Partida 1A1332171 103..."-.

Artículo 2º) Comunicar a las Secretarías de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos, lo dispuesto prece-  
...//2º

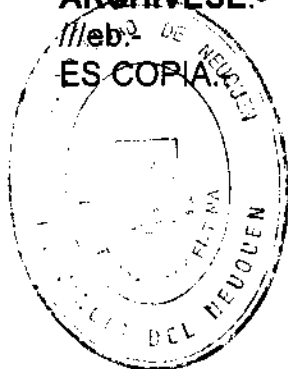
  
FERNANDO PALLADINO  
Director del Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º  
dentamente.-

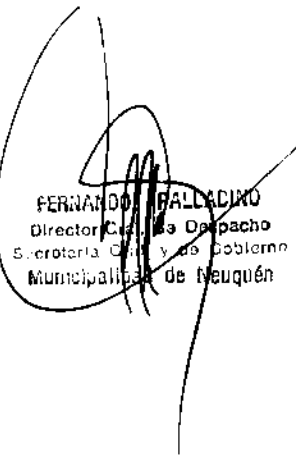
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y  
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO PALLADINO  
Director de la Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén